



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
SALA DE DECISIÓN PENAL
SECRETARÍA

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
S.R.P.A.

**CONSTANCIA VENCIO TÉRMINO PARA INTERPONER
RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACION**

Caso: 730016001356201700331 / NI.3150
Procesado: D. A. C. R.
M.P. MANUEL ANTONIO MEDINA VARÓN

SECRETARÍA- Ibagué, 27 DE JULIO DE 2020 – El pasado viernes 24 de julio a las 5:00 P.M., venció el término de 5 días hábiles que tenían las partes para interponer el recurso extraordinario de casación, de conformidad con el artículo 183 de la Ley 906 de 2004, modificado por el Art. 98 de la Ley 1395 de julio 12 de 2010.

Las partes guardaron silencio.

INHABILES: 25 DE JULIO DE 2020.
FERIADOS: 26 DE JULIO DE 2020.

Conste.

SANDRA LOZANO CUARTAS
Secretaria (E)

